

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 17/1967

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete** los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia Dres. ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, reunidos en Acuerdo para considerar el temario propuesto y,

CONSIDERANDO:

I. Que la Municipalidad Rural de Pilcaniyeu ofrece su colaboración para la construcción del edificio del Juzgado de Paz en dicha Localidad, colaboración que se efectivizará -según lo manifestado verbalmente y constancia de fs.2- en la provisión de ladrillos, arena, ripio, agua y dirección de obra.

II. Que actualmente el Juzgado de Pilcaniyeu ocupa un edificio cuya restitución ha sido solicitada al Tribunal, lográndose impedir una acción de desalojo.

III. Que es obvio destacar la conveniencia -o la necesidad- de la construcción del edificio, más aún teniendo en cuenta la colaboración ofrecida por la Municipalidad.

POR ELLO,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la Incorporación, en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1968, de una partida de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional (m\$N. 1.800.000) para la construcción del Juzgado de Paz de Pilcaniyeu.

2º) Regístrese, comuníquese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.